

DECRETO ALCALDICIO - N° 0016411

Casablanca, 10 ABR 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Cesar Orlando Henríquez Catalán E.I.R.L., Rut 76.334.947-0, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Avenida Portales N° 958, comuna de Casablanca.
 - 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
 - 3.- Lo establecido en el D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
 - 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Cesar Orlando Henriquez Catalan E.I.R.L.
Rut	76.334.947-0
Rol Avalúo	43-12
Giro	Asesorías Vinculadas a la Gestión de Proyectos y Emprendimientos
Dirección Comercial	Avenida Portales N° 958

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR /mat